



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

88.º período de sesiones

Roma, 23 – 25 de septiembre de 2009

51 AÑOS DE ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

1. El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) celebró su primer período de sesiones el 27 de octubre de 1958. Ello implica que ha desempeñado sus funciones a diario durante casi 51 años. Esta breve nota proporciona información general sobre el establecimiento del CCLM, su modus operandi, especialmente teniendo en cuenta una serie de acontecimientos recientes, y algunos aspectos destacados de las actividades sustantivas llevadas a cabo desde su primer período de sesiones.

### Establecimiento del CCLM

2. El CCLM se creó en 1957, año en que la Conferencia aprobó una larga serie de enmiendas a los *Textos fundamentales* de la FAO, esencialmente la Constitución y el Reglamento General de la Organización (RGO). Las principales características de la arquitectura institucional de la FAO se remontan a ese período.

3. Así, en su período de sesiones de 1955 la Conferencia había establecido un Comité ad hoc para estudiar la estructura, las funciones y los procedimientos establecidos para el Consejo y determinados Comités con vistas a formular recomendaciones para mejorar su eficiencia, eliminar la documentación innecesaria y evitar los sucesivos exámenes de un mismo asunto<sup>1</sup>. El Comité ad hoc formuló una serie de recomendaciones que condujeron finalmente a la aprobación de una serie de enmiendas a la Constitución y el RGO.

4. En 1957, la Conferencia modificó el artículo V de la Constitución, en el que se incluyeron el Comité de Problemas de Productos Básicos, el Comité del Programa (antiguo Comité Coordinador), el Comité de Finanzas (antiguo Comité de Control Financiero) y, cuando fuera convocado, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Estos comités serían nombrados por el Consejo, al que informarían de sus actuaciones.

<sup>1</sup> REP 1955, párrs. 377 – 387.

### **Modus operandi del CCLM**

5. El funcionamiento del CCLM se regula en el artículo XXXIV del RGO. El CCLM se compone de un máximo de siete miembros elegidos por el Consejo por un período de dos años en el período de sesiones del Consejo inmediatamente posterior al período ordinario de sesiones de la Conferencia. En la práctica, el Consejo siempre ha nombrado a siete miembros desde 1957. El nombramiento y los procedimientos de votación se establecen en el artículo XXIV.2 del RGO.
6. El Comité celebra períodos de sesiones para tratar los temas específicos que le encomiende el Consejo o el Director General suscitados por diversas cuestiones. Como puede verse, el artículo XXXIV.3 establece un mandato muy amplio, ya que contiene una larga lista de temas que pueden ser abordados por el Comité. Asimismo, el artículo XXXIV.4, después de enumerar numerosos temas, establece que el Comité podrá examinar también los aspectos jurídicos y constitucionales de cualquier otro asunto que le remita el Consejo o el Director General.
7. El Comité, en su primer período de sesiones tras su elección por el Consejo, elige a un Presidente y un Vicepresidente. La costumbre que se sigue generalmente es que permanezcan en el cargo durante todo el bienio, ya sea por analogía con el Comité del Programa y el Comité de Finanzas, o simplemente porque es la solución más eficaz o práctica. Los Apéndices I y II contienen una lista de todos los presidentes, vicepresidentes y miembros del CCLM desde el comienzo de su andadura en noviembre de 1957.
8. En el artículo XXXIV.7 se establece que el Comité celebrará sus sesiones a puerta cerrada, a menos que decida lo contrario. Pueden formularse dos observaciones a este respecto:
  - a) La primera es que los documentos se solían distribuir en la práctica únicamente a los miembros. En el pasado el CCLM trataba cuestiones de carácter restringido, pero en 2006 se aprobó una propuesta para que a partir de entonces todos los documentos futuros del CCLM se publicaran en el sitio web de la FAO, con exclusión de los que la Oficina Jurídica considerara de carácter confidencial. En dichos casos, la Oficina Jurídica informaría al CCLM, en su período de sesiones pertinente, acerca de los motivos de dicha confidencialidad.
  - b) La segunda es que en la Evaluación externa independiente se hicieron algunas recomendaciones con respecto a la posibilidad de que observadores sin derecho a voto asistiesen a las sesiones del Comité de Programa y del Comité de Finanzas. Estas recomendaciones se refrendaron en el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO aprobado por la Conferencia. Todas las sesiones del CCLM que se celebraron en 2009 estuvieron abiertas a observadores sin derecho a voto.
9. El artículo XXXIV.8 establece que el Comité podrá formular y reformar su propio reglamento, que deberá estar de acuerdo con la Constitución y con el RGO. No obstante, el Comité no ha aprobado ningún reglamento. Se consideraba que el marco establecido por el Reglamento General de la Organización sería suficiente para que el CCLM pudiera operar y no parece que, en el curso de los últimos cincuenta años, haya habido ninguna cuestión de procedimiento que el RGO no haya permitido tratar.
10. La costumbre en la Organización ha sido que el Comité celebre un período de sesiones en primavera y otro otoño. Sin embargo, ocasionalmente ha habido años en que se han celebrado más períodos de sesiones<sup>2</sup>. En la práctica tampoco se han celebrado períodos de sesiones cuando no había cuestiones particularmente urgentes. En los años sesenta, setenta y ochenta los períodos de sesiones del CCLM solían tener una duración de cuatro días. Sin embargo, debido a la naturaleza de las cuestiones tratadas, las mejoras en los métodos de trabajo y los mayores esfuerzos

---

<sup>2</sup> En 1991 y 2009 por ejemplo.

realizados para simplificar los procedimientos así como lograr ahorros y una mayor eficiencia, el CCLM se reúne ahora por períodos más cortos de tiempo.

### **Aspectos destacados de algunas actividades sustantivas del CCLM**

11. Las actividades del CCLM requerirían un estudio detallado específico que, por desgracia, nunca se ha hecho. Dada la amplia gama de cuestiones que el CCLM ha tenido que abordar, de conformidad con los párrafos 3 y 4 del artículo XXXIV del RGO, ese estudio no sería una tarea fácil. Sin embargo, en los últimos años se han realizado estudios sobre temas específicos que han sido examinados por el CCLM<sup>3</sup>.

12. En general, y como cuestión de principio, según lo previsto en el artículo XXXIV.3 del RGO, las enmiendas a la Constitución, el Reglamento General de la Organización y el Reglamento Financiero se han sometido al examen del CCLM.

13. En general, el CCLM también ha examinado acuerdos de relación celebrados entre la FAO y otras organizaciones al amparo del artículo XIII.1 de la Constitución, así como enmiendas a dichos acuerdos. A fecha de hoy, la Organización ha suscrito unos 18 acuerdos sobre esta base.

14. En el mismo sentido, el CCLM ha examinado ampliamente convenios o acuerdos celebrados con arreglo al artículo XIV de la Constitución, incluidas enmiendas a dichos convenios o acuerdos. Además, el CCLM ha examinado una serie de cuestiones derivadas de la aplicación de los convenios y acuerdos celebrados en virtud del artículo XIV de la Constitución, tales como el régimen general de dichos órganos, cuestiones concretas relacionadas con la Comisión del Atún para el Océano Índico o la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, o enmiendas a la Parte R de los *Textos fundamentales*, relativa a los “Principios y procedimientos que regirán las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los artículos XIV y XV de la Constitución, y las comisiones y comités establecidos de conformidad con el artículo VI de la Constitución”. En relación con los acuerdos celebrados en virtud del artículo XIV de la Constitución, el CCLM ha examinado cuestiones más amplias relacionadas con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, tales como la práctica en la FAO respecto a la aceptación de las reservas.

15. Aparte de los asuntos o cuestiones ordinarios más simples que se puedan plantear directamente al Consejo o la Conferencia para que adopten una decisión al respecto, el CCLM ha examinado cuestiones institucionales en relación con las comisiones y los comités establecidos en virtud del artículo VI de la Constitución. La Comisión del Codex Alimentarius, órgano mixto FAO/OMS, es una de las comisiones que se crearon en virtud del artículo VI de la Constitución en 1961. En anteriores ocasiones se plantearon al CCLM una serie de cuestiones relativas a esta Comisión, tales como enmiendas a su estatuto, la pertenencia de organizaciones regionales de integración económica al Codex, la disposición de los asientos para la Comunidad Europea en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, las funciones del Comité Ejecutivo y temas relacionados con la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en la labor de la Comisión. A lo largo del tiempo, el CCLM ha examinado temas relacionados con órganos específicos creados en virtud del artículo VI de la Constitución, como la Comisión Europea de Agricultura, el Comité Consultivo sobre la Pasta y el Papel, el Comité de Paneles a Base de Madera, la Comisión Forestal para América del Norte y varios órganos en el ámbito de la pesca, tales como el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental.

---

<sup>3</sup> Se han hecho estudios específicos sobre cuestiones tales como la Comisión del Codex Alimentarius, la pertenencia de la Comunidad Europea a la FAO, la Comisión del Atún para el Océano Índico, el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar y el Acuerdo para el establecimiento de la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), que han contenido, a veces, amplias referencias al examen realizado por el CCLM.

16. A lo largo del tiempo se ha pedido al CCLM que examine cuestiones que tenían una dimensión política obvia y que tuvieron que considerarse a la luz de las condiciones que imperaban en el momento, las cuales revisten ahora un interés histórico. Así, el CCLM examinó cuestiones relativas a la asistencia a los pueblos en las zonas liberadas de los territorios coloniales, la cuestión de la participación de los movimientos de liberación en las reuniones de la FAO, o por ejemplo, la condición de miembro de Viet Nam en relación con la FAO. En un contexto diferente, el CCLM examinó también cuestiones relacionadas con la sucesión de Estados en Europa del Este. En 1995, el Comité examinó ampliamente la cuestión de la participación de la Comunidad Europea y los Estados miembros de la Comunidad Europea, en representación de sus territorios de ultramar fuera del ámbito geográfico del Tratado de Roma, en reuniones de la FAO y acuerdos intergubernamentales celebrados bajo los auspicios de la FAO.

17. El CCLM ha examinado también, en muchas ocasiones, cuestiones relacionadas con la distribución de los Estados Miembros por regiones. De hecho, hasta 1977 el número de miembros de algunos órganos rectores de la FAO, especialmente del Consejo, aumentó con frecuencia y se pidió al CCLM que examinara cuestiones relativas a la distribución de los Estados Miembros por región. De una u otra forma, este tema figuró de forma casi permanente en el programa de los principales órganos rectores de la FAO durante un largo período de tiempo. Más recientemente, entre 1985 y 1989, el asunto también fue examinado desde la perspectiva de las elecciones para el Programa y Comité de Finanzas y de nuevo en 2005.

18. El Estatuto del personal que regula la administración de los recursos humanos de la Organización es modificado por el Consejo. A este respecto, el CCLM ha examinado una amplia gama de cuestiones vinculadas al personal, como la creación de una categoría de personal, o la introducción de un sistema de divulgación de información financiera para determinados miembros del personal, o incluso el estado civil a efectos de las prestaciones del personal (parejas registradas y matrimonios entre personas del mismo sexo). En 1973, se propuso que la FAO aceptara el estatuto y las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y que una serie de funciones desempeñadas hasta entonces por la Organización y sus órganos rectores se transfiriesen a la CAPI. Esto dio lugar a un proceso de revisión y modificación de diversas disposiciones del Reglamento General de la Organización y a un traspaso de competencias a la CAPI en varios ámbitos. También se plantearon al CCLM cuestiones relativas a la aceptación de la jurisdicción de la Dependencia Común de Inspección.

19. Se estudiaron muchas veces temas tocantes a la relación entre los principales actores institucionales en la vida de la Organización. Este fue el caso, por ejemplo, de las funciones del Presidente Independiente del Consejo, que fueron examinadas por el CCLM entre 1969 y 1971. La duración del mandato del Director General, así como los procedimientos relacionados con las elecciones, también fueron analizados en varias ocasiones. Los procedimientos de nombramiento y las funciones de los vicepresidentes del Consejo se estudiaron en 1965. En esa ocasión, se elaboró un procedimiento que se incorporó al final al Reglamento General de la Organización para abordar las cuestiones urgentes que se planteasen entre los períodos de sesiones del Consejo. También se examinaron otros asuntos, como la condición de observador en las reuniones de la Organización, la práctica seguida por la Organización en materia de aceptación de las credenciales, temas relacionados con los procedimientos de votación, los criterios para las resoluciones de la Conferencia, los idiomas de la Organización, el proceso de preparación y aprobación del Programa de trabajo y presupuesto o la posibilidad de limitar la asistencia del público en general a las reuniones de la Organización. Esta última cuestión ha de considerarse a la luz de una tradición de larga data de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas según la cual las reuniones de sus principales órganos son públicas. Como se mencionó anteriormente, el CCLM también ha examinado a menudo cuestiones relacionadas con la modificación del Reglamento Financiero y los aspectos jurídicos de algunos asuntos financieros, a veces de carácter sensible, como la potestad del Director General para solicitar préstamos o las condiciones de uso de la Cuenta Especial de Reserva.

20. Como se desprende de lo anterior, a lo largo de los años, el CCLM ha abordado una amplia gama de cuestiones jurídicas. Dos asuntos suscitaron una atención considerable en la historia del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y obligaron a elaborar y revisar unos análisis jurídicos que presentaron unas características originales o sin precedentes, por lo que merecerían un tratamiento aparte en este examen.

21. El primero se refiere al reconocimiento de la inmunidad de la Organización por parte de los tribunales italianos; dicho asunto cobró una dimensión fundamental dado que la sede de la FAO radicaba en Italia. En 1982 y 1983 la justicia italiana no reconoció la inmunidad de la FAO en relación con una serie de actos que la misma había realizado y tribunales nacionales dictaron sentencia contra la Organización. Esto dio lugar a un proceso complejo y a amplios debates cuando el asunto fue examinado por la Conferencia, el Consejo y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, el cual se resolvió finalmente mediante un intercambio de correspondencia con el Gobierno italiano. En ese contexto, la Conferencia contempló incluso la posibilidad de que la FAO solicitara un dictamen consultivo a la Corte Internacional de Justicia. Así pues, principalmente entre 1982 y 1986, este asunto complejo figuró permanentemente en el programa del Comité y se resolvió finalmente de modo satisfactorio para todas las partes.

22. El segundo de estos temas fue la formulación del régimen de las organizaciones regionales de integración económica en el seno de la FAO, en otras palabras, las condiciones para la pertenencia de la Comunidad Europea a la FAO. El proceso de negociación de este régimen se prolongó durante tres años, desde 1988 hasta 1991. El proceso suscitó una atención considerable en aquel tiempo, dado que uno de los objetivos declarados que se perseguía era la definición de una forma de pertenencia que estableciese un modelo y un precedente para otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, al final, si bien el modelo adoptado en la FAO existe en una serie de organizaciones con competencias especiales y limitadas, la FAO sigue siendo prácticamente la única organización con amplias competencias de la que la Comunidad Europea es miembro<sup>4</sup>.

### **Observaciones finales**

23. A lo largo de 2009 el CCLM ha venido desempeñando un papel activo en el examen de un amplio conjunto de enmiendas a los *Textos fundamentales* de la Organización con vistas a la aplicación del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA). Las medidas del PIA prevén una serie de cambios en el futuro modus operandi del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, incluido el nombramiento de un Presidente que no representará a un país o una región y que no tendrá derecho de voto y, en general, una alineación del modelo de funcionamiento del CCLM con el de los Comités del Programa y de Finanzas de la FAO. Es de desear que el nuevo modelo de funcionamiento del CCLM sea tan eficiente como el que se ha aplicado durante los últimos 51 años.

---

<sup>4</sup> Como resultado del interés que suscitó este proceso y de la visibilidad que cobró el Comité, hubo muchas candidaturas para ser miembro en las elecciones de noviembre de 1991 y fue necesario celebrar votaciones secretas.

## APÉNDICE I

### Presidentes y Vicepresidentes del CCLM: 1958 – 2009

1.º período de sesiones - 1958)	Presidente: Sr. S.G. Macdonald (Canadá) Vicepresidente: Sr. K. C. Christofas (Reino Unido)
2.º período de sesiones - 1959)	Presidente: Sr. S.G. Macdonald (Canadá) Vicepresidente: Sr. M. Nazir Ahmed (Pakistán)
3.º período de sesiones - 1959)	Presidente: Sr. W. W. Sohl (EE.UU) Vicepresidente: Sr. M. Nazir Ahmed (Pakistán)
4.º período de sesiones - 1961)	Presidente: Sr. R. Regala (Filipinas)
5.º período de sesiones - 1961)	Vicepresidente: Sr. M. Nazir Ahmed (Pakistán)
6.º período de sesiones - 1962)	Presidente: Sr. M. Nazir Ahmed (Pakistán)
7.º período de sesiones - 1962)	Vicepresidente: Sr. M. Abdelhaziz Shihi (Marruecos)
8.º período de sesiones - 1962)	Presidente: Sr. Abdelhaziz Shihi (Marruecos)
9.º período de sesiones - 1963)	Vicepresidente: Sr. German Arciniegas (Colombia)
10.º período de sesiones - 1963)	Presidente: Sr. Abdelhaziz Shihi (Marruecos) Vicepresidente: Sr. C. Booth (Reino Unido)
11.º período de sesiones - 1964)	Presidente: Sr. Abdelhaziz Shihi (Marruecos)
12.º período de sesiones - 1965)	Vicepresidente: Sr. C. F. Permison (Reino Unido)
13.º período de sesiones - 1965)	
14.º período de sesiones - 1965)	
15.º período de sesiones - 1965)	
16.º período de sesiones - 1966)	Presidente: Sr. R. Rossow (EE.UU)
17.º período de sesiones - 1967)	Vicepresidente: Sr. Nor El Ghorfi (Marruecos)
18.º período de sesiones - 1967)	
19.º período de sesiones - 1968)	
20.º período de sesiones - 1969)	
21.º período de sesiones - 1969)	
22.º período de sesiones - 1970)	Presidente: Sr. Nor El Ghorfi (Marruecos)
23.º período de sesiones - 1971)	Vicepresidente: Sr. J. A. Stafford (Australia)
24.º período de sesiones - 1971)	
25.º período de sesiones - 1971)	
26.º período de sesiones - 1972)	Presidente: Sr. O. R. Borin (Italia) Vicepresidente: Sr. I. K. Khalil (Pakistán)
27.º período de sesiones - 1973)	Presidente: Sr. O. R. Borin (Italia)
28.º período de sesiones - 1973)	Vicepresidente: Sr. J. Ayala-Lasso (Ecuador)

29.º período de sesiones - 1974)	Presidente: Sr. O. R. Borin (Italia) Vicepresidente: Sr. J. Alejandrino (Filipinas)
30.º período de sesiones - 1975)	Presidente: Sr. O. R. Borin (Italia)
31.º período de sesiones - 1975)	Vicepresidente: Sr. Y. Stambouli (Argelia)
32.º período de sesiones - 1976)	
33. período de sesiones - 1976)	
34.º período de sesiones - 1977)	Presidente: Sr. O. R. Borin (Italia)
35.º período de sesiones - 1977)	Vicepresidente: Sr. C. J. Valdes (Filipinas)
36.º período de sesiones - 1978)	Presidente: Sr. O. R. Borin (Italia)
37.º período de sesiones - 1979)	Vicepresidente: Sr. T. Glaser (Suiza)
38.º período de sesiones - 1979)	
39.º período de sesiones - 1980)	Presidente: Sr. T. Glaser (Suiza)
40.º período de sesiones - 1981)	Vicepresidente: Sr. H. P. Senghor (Senegal)
41.º período de sesiones - 1981)	
42.º período de sesiones - 1982)	Presidente: Sr. T. Glaser (Suiza)
43.º período de sesiones - 1983)	Vicepresidente: Sr. H. Carandang (Filipinas)
44.º período de sesiones - 1984)	Presidente: Sr. I. P. Alvarenga (El Salvador)
45.º período de sesiones - 1984)	Vicepresidente: Sr. H. Benattallah (Argelia)
46.º período de sesiones - 1985)	
47.º período de sesiones - 1985)	
48.º período de sesiones - 1986)	Presidente: Sr. I. P. Alvarenga (El Salvador)
49.º período de sesiones - 1987)	Vicepresidente: Sr. M. Panebianco (Italia)
50.º período de sesiones - 1987)	
51.º período de sesiones - 1988)	Presidente: Sr. Fotis G. Poulides (Chipre)
52.º período de sesiones - 1989)	Vicepresidente: Sr. M. Panebianco (Italia)
53.º período de sesiones - 1989)	
54.º período de sesiones - 1990)	Presidente: Sr. Fotis G. Poulides (Chipre)Vicepresidente: elección aplazada
55.º período de sesiones - 1990)	Presidente: Sr. Fotis G. Poulides (Chipre)
56.º período de sesiones - 1991)	Vicepresidente: Sr. G. L. Valenza (Italia)
57.º período de sesiones - 1991)	
58.º período de sesiones - 1992)	Presidente: Sr. Samuel Fernández Illanes (Chile)
59.º período de sesiones - 1992)	Vicepresidente: Sr. Gian Luigi Valenza (Italia)
60.º período de sesiones - 1993)	
61.º período de sesiones - 1993)	
62.º período de sesiones - 1994)	Presidente: Sr. Fotis G. Poulides (Chipre) Vicepresidente: Sr. Ben Rhoma Mehrez (Túnez)
63.º período de sesiones - 1994)	Presidente: Sr. Fotis G. Poulides (Chipre)
64.º período de sesiones - 1995)	Vicepresidente: Sr. Salah Hamdi (Túnez)
65.º período de sesiones - 1996)	Presidente: Sr. Salah Hamdi (Túnez) Vicepresidente: Dr. Milan Beránek (República Checa)

---

66.º período de sesiones - 1997)	Presidente: Sr. Salah Hamdi (Túnez)
67.º período de sesiones - 1997)	Vicepresidente: Dr. Milan Beránek (República Checa)
68.º período de sesiones - 1998)	Presidente: Dr. Milan Beránek (República Checa) Vicepresidente: Sr. Moussa Bocar Ly (Senegal)
69.º período de sesiones - 1999)	Presidente: Dr. Milan Beránek (República Checa)
70.º período de sesiones - 1999)	Vicepresidente: Sr. Moussa Bocar Ly (Senegal)
71.º período de sesiones - 2000)	Presidente: Sr. Moussa Bocar Ly (Senegal)
72.º período de sesiones - 2001)	Vicepresidente: Sr. Julio César Lupinacci (Uruguay)
73.º período de sesiones - 2002)	Presidente: Francis Montanaro Mifsud (Malta)
74.º período de sesiones - 2003)	Vicepresidente: Sr. Adam Maiga Zakariaou (Níger)
75.º período de sesiones - 2003)	Presidente: Sr. Adam Maiga Zakariaou (Níger)
76.º período de sesiones - 2004)	Vicepresidente: Sra. Claire Gaudot (Francia)
77.º período de sesiones - 2004)	Presidente: Sr. Adam Maiga Zakariaou (Níger)
78.º período de sesiones - 2005)	Vicepresidente: Sra. Claire Gaudot (Francia)
79.º período de sesiones - 2005)	Presidente: Sr. Adam Maiga Zakariaou (Níger) Vicepresidente: Sr. Jean-Jacques Soula (Francia)
80.º período de sesiones - 2006)	Presidente: Sr. John Cornet d'Elzius (Bélgica)
81.º período de sesiones - 2007)	Vicepresidente: Sr. Noel D. De Luna (Filipinas)
82.º período de sesiones - 2007)	Vicepresidente: Sr. Emmanuel Fernandez (Filipinas)
83.º período de sesiones - 2008)	Presidente: Sr. Julio Fiol (Chile) Vicepresidente: Sr. Theo Van Banning (Países Bajos)
84.º período de sesiones - 2009)	Presidente: Sr. Julio Fiol (Chile)
85.º período de sesiones - 2009)	Vicepresidente: Sr. Gerard Limburg (Países Bajos)
86.º período de sesiones - 2009)	
87.º período de sesiones - 2009)	
88.º período de sesiones - 2009)	



**APÉNDICE II****COMPOSICIÓN DEL CCLM****Noviembre de 1957 - Noviembre de 1958****Países**

Canadá  
Cuba  
Estados Unidos de América  
Francia  
Noruega  
Pakistán  
Reino Unido

**Noviembre de 1958 - Junio de 1959****Países**

Canadá  
Cuba  
Estados Unidos de América  
Francia  
Noruega  
Pakistán  
Reino Unido

**Junio de 1959 - Noviembre de 1959****Países**

Canadá  
Cuba  
Estados Unidos de América  
Francia  
Noruega  
Pakistán  
Reino Unido

**Noviembre de 1959 - Noviembre de 1961****Países**

Canadá  
Cuba  
Dinamarca  
Filipinas  
Marruecos  
Pakistán  
Reino Unido

**Noviembre de 1961 - Noviembre de 1963****Países**

Ceilán  
Colombia  
Filipinas  
Irán (Rep. Islámica del)  
Marruecos  
Pakistán  
Reino Unido

**Diciembre de 1963 - Noviembre de 1965****Países**

Canadá  
Colombia  
Estados Unidos de América  
Francia  
India  
Marruecos  
Reino Unido

**Diciembre de 1965 - Noviembre de 1967****Países**

Australia  
Estados Unidos de América  
Francia  
Marruecos  
Países Bajos  
Reino Unido  
Uruguay

**Noviembre de 1967 - Noviembre de 1969****Países**

Australia  
Estados Unidos de América  
Francia  
Marruecos  
Pakistán  
Reino Unido  
Uruguay

**Noviembre de 1969 - Noviembre de 1971****Países**

Australia  
Bélgica  
Costa Rica  
Estados Unidos de América  
Francia  
Marruecos  
Pakistán

**Noviembre de 1971 - Noviembre de 1973****Países**

Australia  
Ecuador  
Italia  
Japón  
Marruecos  
Pakistán  
Reino Unido

**Noviembre de 1973 - Noviembre de 1975****Países**

Argelia  
Filipinas  
Finlandia  
Francia  
Italia  
Suiza  
Venezuela

**Noviembre de 1975 - Noviembre de 1977****Países**

Argelia  
Costa Rica  
Checoslovaquia  
Filipinas  
Francia  
Italia  
Suiza

**Noviembre de 1977 - Noviembre de 1979****Países**

Checoslovaquia  
Estados Unidos de América  
Francia  
Gambia  
Italia  
Panamá  
Suiza

**Noviembre de 1979 - Noviembre de 1981****Países**

Estados Unidos de América  
Francia  
Hungría  
Italia  
Senegal  
Siria  
Suiza

**Noviembre de 1981 - Noviembre de 1983****Países**

Estados Unidos de América  
Filipinas  
Hungría  
Italia  
Nigeria  
Reino Unido  
Suiza

**Noviembre de 1983 - Noviembre de 1985****Países**

Argelia  
El Salvador  
Estados Unidos de América  
Filipinas  
Italia  
Polonia  
República Árabe del Yemen

**Noviembre de 1985 - Noviembre de 1987****Países**

El Salvador  
Estados Unidos de América  
Filipinas  
Italia  
Polonia  
Senegal  
Sudán

**Noviembre de 1987 - Noviembre de 1989****Países**

Chile  
Chipre  
Estados Unidos de América  
Filipinas  
Francia  
Italia  
Marruecos

**Noviembre de 1989 - Noviembre de 1991****Países**

Checoslovaquia  
Chipre  
Estados Unidos de América  
Francia  
Italia  
Pakistán  
Senegal

**Noviembre de 1991 - Noviembre de 1993****Países**

Chile  
Estados Unidos de América  
Francia  
Italia  
Kenya  
Libia  
Sri Lanka

**Noviembre de 1993 - Noviembre de 1995****Países**

Cuba  
Chipre  
Estados Unidos de América  
Francia  
Italia  
Lituania  
Túnez

**Noviembre de 1995 - Noviembre de 1997****Países**

Costa Rica  
Estados Unidos de América  
Francia  
Iraq  
Italia  
República Checa  
Túnez

**Noviembre de 1997 - Noviembre de 1999****Países**

Estados Unidos de América  
Francia  
Malta  
República Checa  
República Dominicana  
República Popular Democrática de Corea  
Senegal

**Noviembre de 1999 - Noviembre de 2001****Países**

Estados Unidos de América  
Francia  
Iraq  
Malta  
República Popular Democrática de Corea  
Senegal  
Uruguay

**Noviembre de 2001 - Noviembre de 2003****Países**

Canadá  
Filipinas  
Francia  
Iraq  
Malta  
Níger  
Uruguay

**Noviembre de 2003 - Noviembre de 2005****Países**

Canadá  
Filipinas  
Francia  
Guatemala  
Iraq  
Níger  
República Checa

**Noviembre de 2005 - Noviembre de 2007****Países**

Bélgica  
Estados Unidos de América  
Filipinas  
Gabón  
Países Bajos  
República Checa  
Siria

**Noviembre de 2007 - Noviembre de 2009****Países**

Chile  
Estados Unidos de América  
Gabón  
Indonesia  
Lesotho  
Países Bajos  
Siria